



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 12 de junio de 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos, matrículas estudiantiles y enfermedades.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 12 DE JUNIO 2020

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 12 de junio de 2020, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, maestra consejera titular; José Arturo Herrera Melo consejero técnico, Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del presente año; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

Bajas extemporáneas de experiencias educativas periodo escolar febrero-agosto 2020

Asuntos Generales:

ACUERDOS

PRIMERO. Este Colegiado procede a revisar las solicitudes de bajas del periodo escolar febrero-agosto 2020.

Matrícula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivo
N2-ELIMINADO	ELIMINADO 1	Psicología del Aprendizaje NRC 82985	Recurso tecnológicos /no cuenta con éstos, /no está obteniendo un aprendizaje satisfactorio
		Métodos y Técnicas de la	Falta de comunicación con el



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 12 DE JUNIO 2020

		Investigación Educativa NRC 86498	docente
N4-ELIMINADO	N3-ELIMINADO 1	Servicio Social NRC 59113	Situación de riesgo escolar "2" inscripción
		Planeación Didáctica NRC 88039	Situación económica/ necesidad de trabajar
		Mediación Pedagógica NRC 90876 Evaluación Curricular NRC 90886 Metodología de la Orientación Educativa NRC 90895	Incapacidad médica, número excesivo de tareas
		Gestión y Administración Educativa NRC 86398	Número excesivo de tareas y falta de recurso tecnológico
		Introducción al Desarrollo Comunitario NRC 82938 Psicología Evolutiva NRC 82953	Recurso tecnológico/ no cuenta con éstos
		Globalización e Interculturalidad NRC 82656 Psicología del Aprendizaje NRC 86240	Situación económica/necesidad de trabajar Salud/ depresión
		Planeación Didáctica NRC 88039	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Planeación Didáctica NRC 88039	Cuidado de familiar enfermo
		Mediación Pedagógica NRC 90877	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Lectura y Escritura de Textos NRC 84519 Pensamiento Crítico para la Solución de Problemas 82964	Situación económica/necesidad de trabajar Salud/ N5-ELIMINADO 47

Este H. Consejo Técnico una vez revisada la solicitud de baja de las experiencias Educativas señaladas del periodo escolar febrero-agosto 2020, y en apego a la Circular de la Dirección General de Administración Escolar/ 002/2020 proceden a atender



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 12 DE JUNIO 2020

favorablemente las solicitudes de cada uno de los alumnos referidos y solicita se realice lo procedente respecto a las experiencias educativas del Área de Formación Básica General.

Asuntos Generales.

SEGUNDO. Aval de la Convocatoria Becas Escolares.- Con la finalidad de dar cumplimiento al proceso relativo a Becas Escolares, la Mtra. Sonia Aguirre Decena Jefa del Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, emite la base de datos de los candidatos que a continuación se enlistan a la Beca Escolar Febrero-Julio 2020, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria del año en curso. Este Colegiado avala el listado de alumnos aspirantes a la beca señalada.

Folio	Matrícula	Nombre
228	N7-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 1
258		

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas del día doce de junio del presente mes firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. -----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Silvia Ivette Grappin Navarro
Consejera Maestra


Ana Silvia Martínez Sánchez
Consejera Técnica Titular Consejera


José Arturo Herrera Melo
Consejero Técnico Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 10 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

5.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."